Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/DC/N° 10 /11

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2011 PARA CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE SERVIRÁ DE SEDE DEL EVENTO "XVI CONGRESO INTERNACIONAL DEL CLAD" ORGANIZADA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL LLAMADO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 07 de abril de 2011.

VISTO: El informe de la Unidad Operativa de Contrataciones SFP/DGAF/DC/N° /11, sobre procedimiento de Contratación Directa por Excepción de una firma que será sede del Evento "XVI Congreso Internacional del CLAD a realizarse entre el 8 al 11 de noviembre del corriente año, solicita autorización para iniciar el llamado respectivo; y,

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones, elaboró el Pliego de Bases y Condiciones del concurso mencionado según lo establecido en la Ley 2051/2011 de manera a poder ser remitidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en base a las especificaciones otorgadas por el CLAD.

Que, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece entre otros, en su Artículo 33: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de Contratación, sin sujetarse a los de la licitación por concurso de ofertas, en el supuesto que a continuación se señalan"...a) el contrato pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables;...."

Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece y señala en uno de los párrafos del Art. 33 "... En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones.. "

Que, corresponde aceptar la recomendación elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones y en consecuencia autorizar a la misma a llevar a cabo los procedimientos necesarios para la Contratación por Excepción ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/DC/N° 10 /11

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2011 PARA CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE SERVIRÁ DE SEDE DEL EVENTO "XVI CONGRESO INTERNACIONAL DEL CLAD" ORGANIZADA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL LLAMADO CORRESPONDIENTE.

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública a proceder al llamado para la Contratación de una firma que será sede del XVI Congreso Internacional del CLAD a realizarse del 8 al 11 de noviembre del corriente año, bajo la modalidad de Contratación por Excepción, de conformidad en el Articulo 33 incisos a) y g) de la Ley Nº 2051/2003 " De Contrataciones Públicas".

Art. 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Contratación por Excepción Nº 01/2011 "Contratación de una Firma que servirá de sede para el XVI Congreso Internacional del CLAD.

Art. 3º.- Disponer que el pago sea efectuado con los fondos previstos y aprobados en el Presupuesto para la Secretaría de la Función Pública, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2011, Objeto de Gasto 280 y Fuente de Financiamiento 10.(Recursos del tesoro)

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dra. Lilian Soto Badaui
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública